RESOLUCIÓN IMG Nº 240/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 36/2021 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y VEREDA EN LA PARTE FRONTAL DEL CEMENTERIO ANTIGUO" CON ID N° 400127 POR G. 154.288.855 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 10 de septiembre de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 33/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 36/2021 "Construcción de muralla y vereda en la parte frontal del cementerio antiguo" con ID N° 400127 se presentan las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón	G. 136.037.821
2	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López	G. 150.391.500
3	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 154.288.855
4	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	G. 156.364.500

Que, los documentos presentados por el oferente **JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón** como aval de la experiencia en obras requerida no cumplen con lo solicitado en el PBC, ya que presentó facturas condición crédito sin recibo de dinero, notas de remisión y ordenes de compras y las obras presentadas como experiencia no es similar a las solicitadas en el PBC y tampoco al periodo solicitado.

Que, por todo lo expresado anteriormente la oferta de JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón fue desechada.

Que la firma **Consultora San Miguel de Cristino Jara López con RUC 422628-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-8** por valor de **G. 154.288.855 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco)** la Contratación Directa (CD) N° 36/2021 "Construcción de muralla y vereda en la parte frontal del cementerio antiguo" con ID N° 400127. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-8. Representante Legal:** Carlos Marcelino Chávez Mendoza con CI N° 2082221.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal